



AUTO INTERLOCUTORIO N°.2134
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00287-00
EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA/NIT.860034313-7
DEMANDADO: NORBEY FERNANDEZ/CC.14.890.286

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se atiende memorial por parte del apoderado judicial de la parte demandante, el cual aporta, escrito de renuncia de poder dirigido al BANCO DAVIVIENDA S.A, entidad bancaria la cual representa en el proceso de referencia, manifestando en dicho escrito que la entidad se encuentra a paz y salvo con respecto al pago de honorarios profesionales derivados del proceso de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado **ALBERT HOYOS SUAREZ** al poder conferido por el representante legal de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A (inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

MS



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91cbf81c58c16f540131c49c13579ac7104e5178671044b418bcb054f5076f33**

Documento generado en 10/10/2022 07:50:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>